

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente en los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de Comunidades Autónomas, en virtud de expediente o despido disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En caso de ser ciudadano de la Unión Europea, de nacionalidad no española, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Los españoles que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Ciudad Real, 21 de julio de 1995.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO

Número de plazas: Una.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad (C. U. 8/94).

Area de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».

Departamento: Ciencia Jurídica.

Actividad docente y destino: Docencia en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete.

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (T.E.U. 1/95).

Area de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Musical».

Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Actividad docente y destino: Docencia en Didáctica de la Expresión Musical en la especialidad de Educación Musical en la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Cuenca.

Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Número de plazas: Una.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (T.E.U. 2/95).

Area de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería».

Departamento: Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos.

Actividad docente y destino: Docencia en Dibujo y Sistemas de representación en las I.I.TT. en Explotaciones Agropecuarias y Forestales en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete.

Clase de convocatoria: Concurso.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

18802 ORDEN de 27 de julio de 1995 por la que se modifica la Orden de 29 de junio de 1995 por la que se convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas, organismo autónomo del Ministerio de Industria y Energía (grupos A, B, C y D).

Advertido error en el texto de la Orden de 29 de junio de 1995 por la que se convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo (grupos A, B, C y D) en el Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas, organismo autónomo del Ministerio de Industria y Energía, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de fecha 12 de julio, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Única: En la página 21474, donde figura: «Dirección de Personal y Organización. Puesto de trabajo número de orden 9, Jefe de Servicio de Relaciones Laborales». El expresado puesto queda suprimido, no siendo objeto de convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de julio de 1995.—P. D. (Orden de 19 de mayo de 1995), el Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

18803 RESOLUCION de 28 de julio de 1995, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos incluidos en el Plan de Formación Continua para la Administración General del Estado.

El Instituto Nacional de Administración Pública, en aplicación de su Plan de Formación Continua, convoca las siguientes acciones formativas a impartir durante el año 1995:

Automatización de edificios.

Bases de datos jurídicas.

Gestión automatizada del patrimonio.

Planificación estratégica de sistemas de información.

Planificación y gestión de redes de área local.

El Plan de Formación Continua pretende ofrecer una formación para el desarrollo de habilidades y mejora de aptitudes y actitudes de los empleados públicos de la Administración General del Estado.

Las características y contenidos específicos de cada curso se detallan en el anexo I. Todos se desarrollarán de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. *Solicitudes*.—Quienes aspiran a participar en algún curso deberán solicitarlo en el modelo de instancia que figura como anexo II.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.